



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 538-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Donatila Germán queda designada Viceministra para el Área de Función Pública del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Carlos Manzano queda designado Viceministro para el área de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Pedro Nina queda designado Viceministro para el área de Evaluación del Desempeño Institucional del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 4.- El Dr. Elso Martínez queda designado Viceministro para el área de Servicios Públicos del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Julio Canelo queda designado Viceministro para el área de Apoyo a la Municipalidad del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 6.- La Dra. Hilda Cabrera queda designada Viceministra para el área de Calidad del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Administración Pública, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

-2-

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Administración Pública, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **al primer (1er.)** día del mes de **septiembre** del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA